

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101100417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/C/AGS/HMAP/MLPNO

Recibi original y Formatos
26 Abril 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3127/2017
BITÁCORA: 16/G1-0110/04/17

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4208/2015 de fecha 25 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 107.443 Metros cúbicos	10	321	330	17264527	17264536
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 63.980 Metros cúbicos	6	331	336	17264537	17264542
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 49.589 Metros cúbicos	5	337	341	17264543	17264547
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 191.939 Metros cúbicos	18	342	359	17264548	17264565
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 644.658 Metros cúbicos	59	360	418	17264566	17264624
Ejido y Ampliación Piedras de Lumbre, Jungapeo, P-16-047-PIE-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 149.286 Metros cúbicos	14	419	432	17264625	17264638

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3127/2017

BITÁCORA: 16/G1-0110/04/17

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Jungapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO